



ZAPALLAR

ESTRATEGIA

DECRETO DE ALCALDIA N° 627/2021.

ZAPALLAR,

06 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 2.639/2020 de fecha 31 de Diciembre del 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio. Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Reglamento del Personal No Docente.
- Contrato de Trabajo Personal No Docente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE MODIFICACIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO DE PERSONAL NO DOCENTE DEL LICEO ZAPALLAR, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y las/os funcionarias/os que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle":

	NOMBRE	RUT	MODIFICACIÓN
2	Camila Aravena Abarca ,		Cláusula Sexta "Remuneración" /
3	Cesar Mery Adasme /		Cláusula Sexta "Remuneración" /
5	Everly Núñez Núñez /		Cláusula Sexta "Remuneración" /
6	Fabián Bazaes Riquelme ,		Cláusula Sexta "Remuneración" /
7	Francisca Quiroz Zalazar /		Clausula Cuarta "Remuneración" /
10	Gladys Martínez García /		Clausula Cuarta "Remuneración" /
11	Jorge Arcaya Sánchez /		Cláusula Sexta "Remuneración" /
12	Karen Aravena Abarca		Clausula Cuarta "Remuneración" /
13	Karen Tabilo Castillo		Cláusula Sexta "Remuneración" /
14	Lizette Toledo Abarca		Cláusula Sexta y Decima "Remuneración y Fecha de contratación", 01.01.2021 y en forma indefinida
15	María Elena Figueroa Sepúlveda		Clausula Cuarta "Remuneración" /
16	María Patricia Cavieres Pérez		Cláusula Quinta "Remuneración" /
17	María Paz Navarro Rodríguez		Cláusula Quinta "Remuneración" /
18	María Victoria Palacios Orellana		Cláusula Quinta "Remuneración" /
19	Paula Macaya Alarcón		Cláusula Quinta "Remuneración" /
20	Ramón Iturrieta Barra		Cláusula Sexta "Remuneración" /
21	Sonia Olivares Martínez		Cláusula Quinta "Remuneración" /
22	Vanessa Gajardo Gallardo		Cláusula Quinta "Remuneración" /



2° **QUE**, por el presente acto se entienden aprobados los textos íntegros de las Modificaciones a los contratos de trabajo individualizados en el numeral primero del presente acto administrativo, texto que no se inserta por ser conocido de las partes otorgantes.

3° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo **215.21.03.004.001.000: Remuneraciones Personal Administrativo del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Dáine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

C : EDUCACION 2021/ PERSONAL NO DOCENTE

DISTRIBUCION:

- 1.- SIAPER
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Interesada.
- 4.- Depto. de Control.
- 5.- Oficina de Transparencia.
- 6.- Archivo: Secretaria Municipal.

PMP / CTL / DAEM / SEC / jsd

